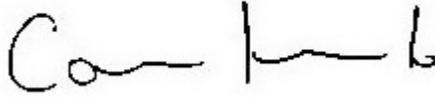


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 6 de abril de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2018-239 de EDISON MARIN OSPINA contra KUENHE Y NAGEL, informando que la audiencia anterior no se pudo realizar, toda vez que el titular del Despacho, se encontraba en audiencia dentro del proceso disciplinario No. 676-2018.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes a la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., en la cual se continuará recaudando la prueba testimonial, y se espera contar con todo el material probatorio, y de ser posible se recibirán alegatos de conclusión, y se dictará sentencia, audiencia que se llevará a cabo el próximo miércoles quince (15) de junio del presente año (2022), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 61 de fecha 07/04/2022

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA